



Pablo Montes

Periodista



El edadismo es ignorado sistemáticamente en los planes de igualdad

A pesar de la proliferación de normas tendentes a la igualdad de trato y no discriminación, **el edadismo se ha normalizado, entre otros, en el ámbito laboral**. La edad se ignora sistemáticamente cuando se elaboran los planes de igualdad, **no se concretan medidas específicas** para proteger a este colectivo, ni se tienen en cuenta sus circunstancias. Es un conjunto de personas que **parecen no ser prioritarias para los sindicatos ni para los empresarios** cuando se negocian convenios laborales.

Las anteriores son solo algunas de las conclusiones del primer estudio en materia de igualdad y no discriminación por razón de edad en el ámbito jurídico laboral **elaborado para el foro legal EJE&CON** por **Estela Martín, Lidia Pérez Navarro, Rocío Guerrero y Susana Vigaray**. El estudio recuerda que la OMS define como edadismo los estereotipos, los prejuicios y la discriminación dirigidos contra las personas por razones de edad, y este puede ser institucional, interpersonal o autoinflingido. Se caracteriza por la **infantilización, la despersonalización o la deshumanización de las personas mayores** y en nuestro país es una realidad: según datos del INE en el segundo trimestre de este año, el 56,7% de los parados son de larga duración. Además, es un hecho que **a partir de los 45 años las personas trabajadores tienen menores tasas de empleo**. A partir de e ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |